

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

65



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**
Carrera 10° n.º 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 042 2012 01233 00

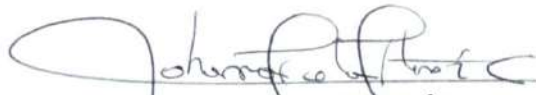
Vista la solicitud que antecede, por secretaría ríndase informe pormenorizado en relación con la totalidad de los depósitos judiciales que se encuentren a órdenes del presente trámite, especificando el monto de los mismos, su fecha de constitución y/o entrega, o si se encuentran pendientes de pago.

Hecho lo anterior, entréguese los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del presente trámite en favor de la ejecutada.

Así mismo, cuando observe que en el aplicativo de “consulta de procesos” de la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y para el proceso de su interés se encuentre registrada la actuación “constancia secretarial” con la anotación “títulos autorizados”, en cumplimiento al numeral 5 de la Circular PCSJC20-17 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, el beneficiario debe acercarse directamente a las oficinas del Banco Agrario del Colombia para realizar el respectivo cobro.

De otro lado, se requiere a la demandada para que acredite el diligenciamiento del oficio de desembargo n.º 18551 (fl.57), el cual fue retirado por su apoderado Carlos Andres Fernandez Sanchez el 22 de julio de 2016.

NOTIFÍQUESE


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2021
Por anotación en estado n.º 31 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,